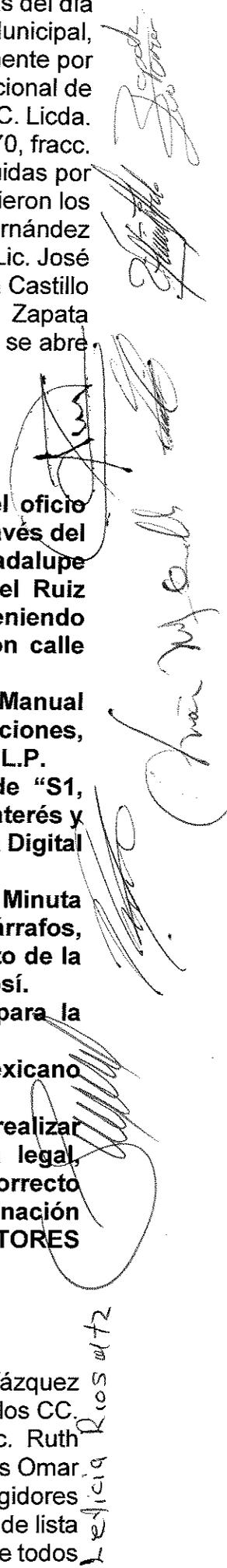


ACTA No. 20 SESION ORDINARIA DE FECHA 31 DE MARZO 2022.

En la Ciudad de Cerritos, Estado de San Luis Potosí, siendo las 15:00 horas del día 31 de marzo de 2021, en la sala de Cabildo ubicada al interior de Palacio Municipal, se celebró la **Vigésima** sesión, de carácter **Ordinaria**, convocada formalmente por la Licda. María Leticia Vázquez Hernández, Presidenta Municipal Constitucional de Cerritos, S.L.P., por conducto de la Secretaria General del Ayuntamiento la C. Licda. Ashley Mariana Tobías Pérez, en cumplimiento a los Artículos 21, fracc. I, 70, fracc. III y XXVI, 75 fracc. VII y 78 fracc. III y IV, y en uso de las facultades atribuidas por la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se reunieron los integrantes del Cabildo, Constituido por los Licda. María Leticia Vázquez Hernández Presidenta Municipal Constitucional, Licda. Anais Martínez Ovalle, los CC. Lic. José Guadalupe Gutiérrez Medellín, Ing. Arturo Sánchez López, Lic. Ruth Liliana Castillo Montelongo, Prof. Víctor Gregorio Alvarado Hernández, Lic. Luis Omar Zapata González y C. Leticia Ríos Martínez, 1°, 2°, 3°, 4, 5° Y 6°, instalado el acto, se abre la Sesión Ordinaria bajo el siguiente orden del día:

- I. **Pase de lista.**
- II. **Comprobación del quórum legal.**
- III. **Lectura y en su caso aprobación del orden del día.**
- IV. **Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del oficio número 313/2022, presentado por el Ing. Daniel Meza Martínez, a través del cual los CC. Ángel Saucedo Muñoz, Jorge Zavala, Pedro Zavala, Guadalupe Vázquez, Felipe Castillo, Paula Verónica Saucedo y Juan Manuel Ruiz Guerrero, solicitan autorización para asignar nombre a una calle, teniendo como propuesta "Privada de Miguel Hidalgo", la cual colinda con calle Miguel Hidalgo en la Comunidad de San José de Turrubiarres.**
- V. **Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Manual de Integración, Operación y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el H. Ayuntamiento de Cerritos, S.L.P.**
- VI. **Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de "S1, Sistema de Información de Evolución Patrimonial, Declaración de Interés y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal" de la Plataforma Digital Estatal.**
- VII. **Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la Minuta de Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 88 en sus párrafos, segundo y tercero; y adiciona al mismo artículo 88 el párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.**
- VIII. **Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación, para la incorporación de los trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento de Cerritos, S.L.P., a la Modalidad 42, del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS.**
- IX. **Presentación, análisis, discusión y en su caso autorización para realizar contrato de prestación de servicios profesionales de asesoría legal, contable fiscal, para la gestión y tramites inherentes al correcto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal Vigente, que habrá de celebrarse con "RENDA CONSULTORES S.C."**
- X. **Asuntos Generales.**
- XI. **Clausura.**

1.- Se da inicio a la Sesión Extraordinaria, encontrándose Lic. María Leticia Vázquez Hernández Presidenta Municipal Constitucional, Lic. Anais Martínez Ovalle, los CC. Lic. José Guadalupe Gutiérrez Medellín, Ing. Arturo Sánchez López, Lic. Ruth Liliana Castillo Montelongo, Prof. Víctor Gregorio Álvaro Hernández, Lic. Luis Omar Zapata González y C. Leticia Ríos Martínez, 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° Regidores respectivamente., Verificando la existencia de Quorum Legal mediante pase de lista para proceder con la misma, hecho lo anterior se da cuenta de la asistencia de todos los integrantes del cabildo y se declara que existe Quorum legal.



2.- La C. Lic. Ashley Mariana Tobías Pérez, Secretaria General del H. Ayuntamiento da lectura del orden del día al H. Cabildo, Se pone a consideración el orden día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

3. **Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del oficio número 313/2022, presentado por el Ing. Daniel Meza Martínez, a través del cual los CC. Ángel Saucedo Muñiz, Jorge Zavala, Pedro Zavala, Guadalupe Vázquez, Felipe Castillo, Paula Verónica Saucedo y Juan Manuel Ruiz Guerrero, solicitan autorización para asignar nombre a una calle, teniendo como propuesta "Privada de Miguel Hidalgo", la cual colinda con calle Miguel Hidalgo en la Comunidad de San José de Turrubiarres.** En uso de la voz la Lic. Ashley Mariana Tobías Pérez Secretaria General del H. Ayuntamiento, refiero que, mediante oficio 313/2022, recibido el 09 de marzo del presente año, y a través de este oficio los CC. Ángel Saucedo Muñiz, Jorge Zavala Guadalupe Vázquez, Felipe Castillo, Paula Verónica Saucedo y Juan Manuel Ruiz Guerrero, vecinos de la Comunidad San José de Turrubiarres, los cuales acudieron al departamento de Obras Públicas para solicitar autorización para designar nombre a la arteria la cual se describe en los anexos que se agregan a la presente acta, por lo anterior los ciudadanos en mención proponen como nombre "Privada de Miguel Hidalgo. Se pone a consideración de los integrantes de cabildo, se procede a su votación, siendo este punto aprobado por **UNANIMIDAD**, y se autoriza la asignación de nombre "Privada de Miguel Hidalgo" de la arteria, en la Comunidad de San José de Turrubiarres, Cerritos, S.L.P. Gírese correspondiente oficio al Director de Obras Públicas para dar continuidad al proceso correspondiente.

4.- **Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Manual de Integración, Operación y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el H. Ayuntamiento de Cerritos, S.L.P.** En uso de la voz yo Secretaria General del H. Ayuntamiento refiero que de acuerdo a la primera sesión de integración e instalación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el H. Ayuntamiento de Cerritos, S.L.P., y dentro de esta se propuso y se analizó el Manual de Integración, Operación y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el H. Ayuntamiento de Cerritos, S.L.P., el cual fue aprobado por los integrantes, de lo anterior es importante que el H. Cabildo apruebe para su publicación. Por lo anterior y una vez escuchados a los integrantes del cabildo y realizado las observaciones pertinentes, se procede a la votación, resultando este punto aprobado por **UNANIMIDAD**. Gírese correspondientes oficios a Secretaria General del Estado y al Periódico Oficial del Estado para su respectiva publicación.

5.- **Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de "S1, Sistema de Información de Evolución Patrimonial, Declaración de Interés y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal" de la Plataforma Digital Estatal.** En uso de la voz yo Secretaria General del H. Ayuntamiento refiero que de acuerdo al oficio No. 38/2022 emitido por el Lic. David Alejandro Macías García la primera sesión de integración e instalación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el H. Ayuntamiento de Cerritos, S.L.P., y dentro de esta se propone implementar el Sistema de Información de Evolución Patrimonial de Interés y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal, esto quiere decir que los servidores al servicio del municipio deberán de realizar su declaración patrimonial mediante la Plataforma Digital Estatal. Por lo anterior y una vez escuchados a los integrantes del cabildo y realizado las observaciones pertinentes, se procede a la votación, resultando este punto aprobado por **UNANIMIDAD**. Gírese correspondiente oficio al Lic. David Alejandro Macías García, para llevar a cabo las correspondientes capacitaciones y dar un buen cumplimiento con las obligaciones como servidores.

6.- **Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la Minuta de Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 88 en sus párrafos, segundo y tercero; y adiciona al mismo artículo 88 el párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.** Acto seguido el presidente municipal comunica se recibió expediente con Minuta Proyecto de Decreto. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** En concordancia con la Estrategia Nacional de Seguridad Pública implementada por el Gobierno Federal,

[Handwritten signature]

Lexicia Rios Mtz

[Handwritten signature]

se requiere hacer una reingeniería en la estructura de la secretaría encargada de la seguridad y prevención de los delitos. Ello da origen a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; así como a la Guardia Civil, entes depositarios de autoridad y planeación, que operan y regulan los servicios de seguridad pública en el Estado, y la vigilancia de sistemas viales y de tránsito; sin embargo, se estima que esas instituciones requieren de una reingeniería estructural que les permita prevenir y enfrentar la delincuencia, desde una nueva perspectiva acorde al dinamismo del Gobierno Federal, esto es, bajo un modelo de carácter civil, disciplinado y profesional. La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; y, la Guardia Civil, son instituciones de seguridad ciudadana, que buscan como primera acción de combate a la inseguridad, el de la prevención, a partir de un mecanismo civil y disciplinado, esto es, de proximidad social, cercano a las personas, vinculado con éstas, generándoles confianza y entendimiento acerca de todo lo que implica la seguridad pública y su éxito. La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; y la Guardia Civil Estatal, se habrán de regir por los principios de, legalidad, objetividad, eficiencia, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos por la Constitución Federal y los tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano es parte. Contarán también con un nuevo enfoque de capacidad, operativa y de reacción, acorde al fenómeno delictivo que impera en nuestro Estado, debiendo estar siempre en coordinación con los demás órdenes de gobierno; la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana tendrá facultades para crear y poner en operación bajo el mando y subordinación directo e inmediato de la Guardia Civil Estatal, cuerpos de seguridad con funciones sustantivas u operativas en materia de seguridad pública, también grupos de élite para trabajos de inteligencia, de reacción inmediata y de implementación de tácticas, caracterizándose éstos últimos de otros cuerpos de seguridad, por su adiestramiento especializado, organización táctica, así como el poder y volumen de fuego en virtud de las características de su equipamiento. La Guardia Civil Estatal formará parte de la estructura orgánica de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, dependencia centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, y tendrá como fin el salvaguardar la vida, integridad, seguridad, bienes y derechos de las personas, así como preservar las libertades, contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, y llevar a cabo acciones de colaboración y coordinación con los demás ámbitos de Gobierno. Podría tener un mando militar, con licencia especial. Su estructura, integración y organización serán la que disponga su Reglamento. Correlativo a lo enunciado en el párrafo que antecede, se definen las atribuciones y competencias de la Dirección General de Métodos de Investigación, así como de la Policía Cibernética, siendo ésta última, además, considerada en el listado de las autoridades en la materia. No es óbice puntualizar que, respecto a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, así como de la Guardia Civil, se establece la posibilidad de que el mando sea militar, con licencia especial, ello atendiendo a que la jurisdicción que habrá de regirles es de naturaleza civil. **PRIMERO.** Se reforma el artículo 88 en sus ahora párrafos, segundo, y tercero; y adiciona al mismo artículo 88 el párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, para quedar como sigue **ARTÍCULO 88.** ... La seguridad pública es una función del Estado y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, la integridad, las libertades, y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en la Constitución Federal, la propia del Estado y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos; la reinserción social; así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución. Las instituciones de seguridad pública, incluyendo la Guardia Civil Estatal, serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales deberán coordinarse entre sí para cumplir los fines de la seguridad pública y conformarán el Sistema Estatal de Seguridad Pública, que contribuirá con el Sistema Nacional de Seguridad Pública, y estará sujeto a las bases mínimas establecidas por la Constitución Federal, la propia del Estado, y leyes que de ellas emanan. La ley de la materia determinará la estructura orgánica y de dirección de la Guardia Civil Estatal, que estará adscrita a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, ambas podrán contar con mando militar, con licencia especial. **TRANSITORIOS. PRIMERO.** Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", previo procedimiento al que aluden los párrafos, primero, y segundo del artículo 138 de la Constitución Local. **SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer. **D A D O** en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, en Sesión Ordinaria, el diecisiete de marzo del dos mil veintidós. **Honorable Congreso del Estado. Por la Directiva. Primera Prosecretaria:** Legisladora Emma Idalia Saldaña Guerrero. **Presidenta:** Legisladora Yolanda Josefina Cepeda Echavarría. **Segunda Secretaria:** Legisladora Lidia Nallely Vargas Hernández. Al concluir su lectura se puso a consideración y se formularon los razonamientos correspondientes. Al no haber más intervenciones, se sometió a votación la Minuta Proyecto de Decreto de referencia, y resultaron ocho votos a favor; cero abstenciones; y cero votos en

Leticia Riosutz

contra; declarándose aprobada por **UNANIMIDAD** en todos sus términos y para los efectos de la parte relativa de los párrafos, primero, y segundo, del artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí

7.- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación, para la incorporación de los trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento de Cerritos, S.L.P., a la Modalidad 42, del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS. En uso de la voz la Presidenta Municipal refiere; este proyecto se ha estado trabajando, platicando y analizando con diferentes directivos del Ayuntamiento, lo anterior para que todos los colaboradores al servicio del Ayuntamiento comiencen a cotizar y trabajar su seguro, pensar en esta modalidad es ver por el futuro de nuestro Municipio, saneando finanzas y certeza del servicio que se proporciona, con esto evitaremos en un futuro la quiebra total económica del Municipio.

La **Modalidad 42**, brinda protección a trabajadores al servicio de las administraciones públicas federal, estatal o municipal, en todos los seguros, excepto en el de guarderías y prestaciones sociales; da derecho a recibir prestaciones en dinero.

Seguros que ampara:

- a) Riesgos de trabajo.
- b) Enfermedades y maternidad (prestaciones en especie y ayuda de gastos de funeral).
- c) Invalidez y vida.
- d) Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.

Sujetos protegidos:

De acuerdo con el artículo 84 de la LSS, quedan amparados los siguientes:

1. El asegurado.
2. Beneficiarios legales como:
 - a) Esposa(o), concubina(rio).
 - b) Hijos:
 - Menores de 16 años.
 - Hasta los 25 años, si realizan estudios en planteles del Sistema Educativo Nacional.
 - Incapacitados para mantenerse por su propio trabajo debido a una enfermedad crónica, defecto físico o psíquico, hasta en tanto no desaparezca la incapacidad que padecen.
3. Padres del asegurado, siempre y cuando convivan y dependan económicamente de éste.

Es importante la aprobación del H. Cabildo, para cumplir con los requisitos que se necesitan para incorporar a los colaboradores al servicio del H. Ayuntamiento, a esta Modalidad 42.

Por lo anterior y una vez escuchados a los integrantes del cabildo y realizado las observaciones pertinentes, se procede a la votación, resultando este punto aprobado por **UNANIMIDAD**, la incorporación de todos los colaboradores al servicio del H. Ayuntamiento de Cerritos, S.L.P., a La Modalidad 42, del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

8.- Presentación, análisis, discusión y en su caso autorización para realizar contrato de prestación de servicios profesionales de asesoría legal, contable fiscal, para la gestión y tramites inherentes al correcto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal Vigente, que habrá de celebrarse con "RENDA CONSULTORES S.C." En uso de la voz la Sindico Municipal Licda. Anais Martínez Ovalle, refiere que es necesario contratar este servicio de estos consultores, toda vez que se tiene conocimiento de que el Municipio puede recuperar una cantidad considerable a los ejercicios fiscales 2015-2020, (\$2,000,000.00), en seguida en un uso de la voz la Presidenta Municipal refiere que el contrato es únicamente para recuperar la cantidad correspondiente a los ejercicios fiscales de referencia, en caso de no recuperarse, no se le pagara a los consultores que prestan los servicios, por otro lado si fuera favorable la recuperación de los ejercicios fiscales, el porcentaje que se habrá de pagar será de un 16% (dieciséis por ciento), de lo que se recupere. Por lo anterior y una vez escuchados a los integrantes del cabildo y realizado las observaciones pertinentes, se procede a la votación, resultando este punto aprobado por **UNANIMIDAD**.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Leticia Rosette

[Handwritten signature]

9.- Asuntos Generales. En unos de la voz la C. Leticia Ríos Martínez, Sexta Regidor manifiesta que en estos días se ha suscitado una serie de comentarios respecto a una antena que se instaló en la Capilla de Nuestro Padre Jesús, por lo que solicita una explicación, en seguida la presidenta municipal refiere que fue un error de los técnicos, puesto que, no sabían en qué lugar podrían instalar la antena, siendo esto para ellos lo más fácil, pero ya el lunes 4 de abril de los corrientes se retirara la antena, reinstalándola en otro lugar. En uso de la voz el Lic. Luis Omar Zapata González refiere que debe de haber algún reglamento o procedimiento que regule esta situación ya que en el municipio se encuentran instaladas varias antenas de compañías y particulares, en seguida en uso de la voz el Ing. Arturo Sánchez López, refiere que se debería de cobrar la instalación de esas antenas las cuales deberán contar con permisos autorizados por este H. Ayuntamiento, de lo anterior se concluyó que los regidores CC. Ing. Arturo Sánchez López y el Lic. Luis Omar Zapata González se comprometen a revisar y analizar los procedimientos para regular esta situación.

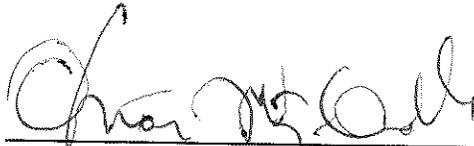
Otro punto a comentar y en uso de la voz el Lic. Luis Omar Zapata González, refiere que el día que iba a firmar el acta anterior (acta No. 19, Sesión Extraordinaria), me percate que apareció el nombre del Lic. José Guadalupe Gutiérrez Medellín, siendo que este no estuvo presente en el inicio de la sesión, por lo que solicite a la Secretaria General, se me pida la atención y el permiso para poder agregarlo al inicio de la sesión en la lista de asistencia, deben de tener consideración de preguntar si lo consideran o no dentro del acta, en seguida en uso de la voz el Lic. José Guadalupe Gutiérrez Medellín refiere y se disculpa con todos los integrantes del H. Cabildo, toda vez que no fue su intención llegar tarde ya que por cuestiones ajenas no llego a tiempo pero deben de recordar que todos estamos expuesto a situaciones de fuerza mayor, pero gracias a dios estuve cuando se reanudo la sesión.

Enseguida en uso de la voz la Licda. María Leticia Vázquez Hernández, refiere que el día 18 de marzo de este año, se sostuvo una reunión con familias de las personas desaparecidas del municipio, teniendo como presentes a los expertos en la materia: el Subsecretario Lic. Ángel Genaro Santiago Hernández, Licda. Luz María Montes, de la Unidad Especializada en Búsqueda de Personas Desaparecidas y al Lic. José Joaquín Martínez Aguilar, Encargado del Despacho de la Comisión Estatal de Búsqueda, la finalidad fue de hablar con las familias de las personas desaparecidas, es importante referir que fue una plática muy intensiva donde se desahogaron ya que era evidente que se encontraban enojadas porque no se ha dado con el paradero de estos ciudadanos, esta dinámica de sostener esta reunión es para delegar responsabilidades y de ver hasta donde se puede ayudar como municipio, por último en la reunión se concluyó en que dentro de un mes se realizara nuevamente esta platica, para exponer los avances con las búsquedas, también se acordó que las familias recibirán apoyo de psicología para afrontar este proceso.

Leticia Rios WHZ

10.- CLAUSURA. No habiendo otro asunto por tratar, siendo las 17:01 del día 31 de marzo de 2022, la Lic. María Leticia Vázquez Hernández Presidente Municipal Constitucional de Cerritos, S.L.P., da por clausurada la Sesión Ordinaria, dando por asentados y aprobados los acuerdos que en ella se establecieron. Firmando de conformidad los que en ella intervinieron. Doy fe. Secretaria General del H. Ayuntamiento Lic. Ashley Mariana Tobías Pérez.

Lic. María Leticia Vázquez Hernández
Presidenta Municipal Constitucional



Lic. Anais Martínez Ovalle.
Síndico Municipal

REGIDORES



Lic. José Guadalupe Gutiérrez
Medellín
Primer Regidor



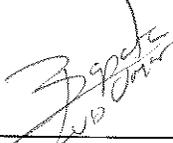
Ing. Arturo Sánchez López
Segundo Regidor



Lic. Ruth Liliana Castillo Sánchez
Tercera Regidora



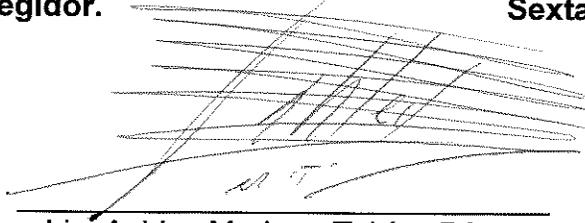
Prof. Víctor Gregorio Alvarado
Hernández
Cuarto Regidor



Lic. Luis Omar Zapata González
Quinto Regidor.



C. Leticia Ríos Martínez
Sexta Regidor



Lic. Ashley Mariana Tobías Pérez
Secretaria General del H. Ayuntamiento.